



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

12160***Decreto de la presidenta por el cual se delegan las funciones de Secretaria del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS) en los casos de inactividad reglamentaria o enfermedad del titular***

Os comunico que la presidenta, el día 28 de noviembre de 2019, resolvió:

«Hechos

1. El día 20 de diciembre de 2017, quien suscribe encomendó las funciones de Secretario Delegado del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS) al Sr. Juan Viader Soler en los casos de inactividad reglamentaria o enfermedad de la Sra. Maria Àngels Vanrell Julià.
2. Dado que está previsto que el Sr. Juan Viader Soler deje de prestar servicios en el IMAS, se considera oportuno modificar la delegación de la suplencia de la Secretaría Delegada del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales y encomendar estas funciones, en los casos de ausencia legal o reglamentaria de la Sra. Maria Àngels Vanrell Julià, a la Sra. Isabel Moragues Marquès, jefa de la Sección Jurídica Administrativa del IMAS.

Fundamento Jurídico

El artículo 15.1 de los Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales establece que actuará de secretario el Secretario General del Consejo de Mallorca, que podrá delegar en un funcionario del grupo A del propio Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales.

Por todo el expuesto propongo que por la Presidencia del Consejo se dicte el decreto siguiente:

1. Revocar el Decreto de día 20 de diciembre de 2017 por el cual se encomendaron las funciones de la Secretaría Delegada del IMAS, en los casos de ausencia legal o reglamentaria de la Sra. Maria Àngels Vanrell Julià, en el Sr. Juan Viader Soler.
2. Encomendar, con efectos del día 11 de diciembre de 2019, las funciones de la Secretaría Delegada del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, en los casos de ausencia legal o reglamentaria de la Sra. Maria Àngels Vanrell Julià, a la Sra. Isabel Moragues Marquès, jefa de la Sección Jurídico Administrativa del IMAS.
3. Publicar este Decreto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
4. Dar cuenta de este Decreto a la Presidencia y a la Gerencia del IMAS, y notificarlo a las personas interesadas. »

Palma, 28 de noviembre de 2019

La presidenta
Catalina Cladera Crespí

